



**Junta de  
Castilla y León**

---

**I.E.S. Santa María la Rea**

AGUILAR DE CAMPOO (Palencia)

**PROYECTO EDUCATIVO**

**DEL**

**I.E.S. SANTA MARÍA LA REAL**

28 DE OCTUBRE DE 2024

# ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN .....	4
2.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO .....	4
2.1.- Características del entorno escolar .....	4
2.1.1.- El contexto geográfico .....	4
2.1.2.- El contexto socioeconómico .....	5
2.1.3.- El contexto sociocultural .....	6
2.2.- Características de los alumnos y personal del Instituto .....	7
2.2.1.- Procedencia de los alumnos. Colegios adscritos .....	7
2.2.2.- Datos de matrícula. Evolución prevista .....	8
2.2.3.- Características de los profesores .....	9
2.2.4.- Características del personal de administración y servicios .....	9
2.3.- Principios y objetivos institucionales .....	10
2.3.1.- Principios de identidad .....	10
2.3.2.- Objetivos generales .....	11
2.3.3.- Objetivos específicos del Instituto .....	12
2.4.- Enseñanzas impartidas. Materias optativas .....	13
2.5.- Actividades complementarias y extraescolares .....	17
2.6.- Proyectos europeos e intercambios escolares. Bilingüismo. ....	18
2.7.- Plan de lectura .....	19
2.8.- Compromisos y acuerdos educativos familia-centro .....	20
2.9.- Servicios del Instituto. Catálogo de servicios y compromisos de calidad ....	21
2.10.- Evaluación del proceso de enseñanza .....	22
3.- PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES .....	22
3.1.- Sector de padres .....	22
3.2.- Sector de alumnos .....	23
3.3.- Sector de personal de administración y servicios .....	25
3.4.- Sector del profesorado .....	26
3.5.- Página Web del Instituto .....	27

4.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES .....	27
4.1.- Centros educativos .....	27
4.2.- Centros universitarios .....	28
4.3.- Centro de Formación e Innovación Educativa .....	29
4.4.- Asociación de Madres y Padres de Alumnos .....	29
4.5.- Ayuntamiento y Servicios Sociales .....	30
4.6.- Centro de Salud .....	30
4.7.- Fundación Santa María La Real .....	30
4.8.- Empresas .....	33
4.9.- Utilización de las instalaciones del Instituto .....	34
4.9.1.- Por parte de la comunidad educativa .....	35
4.9.2.- Por parte del Ayuntamiento y otras instituciones .....	35
5.- OTROS DOCUMENTOS .....	37
5.1.- RRI	
5.2.- Propuesta curricular de la E.S.O.	
5.3.- Propuesta curricular del Bachillerato	
5.4.- Proyecto de sección bilingüe	
5.5.- Plan de convivencia. Plan de igualdad.	
5.6.- Plan de lectura	
5.7.- Plan de atención a la diversidad	
5.8.- Plan de acción tutorial	
5.9.- Plan de orientación académica y profesional	
5.10.- Plan de formación permanente del profesorado	
5.11.-Plan de mejora	
5.12.-Plan Digital	
5.13.-Plan de Internacionalización	

5.14.-Plan de acogida

6.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO .....	37
---	----

## 1.- INTRODUCCIÓN

**El Proyecto Educativo del I.E.S. Santa María la Real** pretende servir como marco de referencia para la actuación de todos los sectores de la comunidad educativa: padres, alumnos, profesores, personal no docente y administración local. En él se concretan tanto los principios educativos básicos, consensuados dentro de la comunidad escolar, como las líneas generales y procedimientos de actuación en la gestión y organización del Instituto.

La elaboración del Proyecto Educativo responde a las siguientes finalidades:

- 1.- Definir un marco general de actuación para todos los miembros de la comunidad escolar.
- 2.- Dar unidad y coherencia a los criterios de planificación curricular de las diversas etapas educativas impartidas en el Instituto.
- 3.- Concretar los objetivos que se pretenden alcanzar a partir del análisis de la realidad en la que el Instituto desarrolla su actividad.

Se trata de un documento abierto, en el sentido de que deberá irse perfilando y adaptando progresivamente a las necesidades y cambios que se produzcan en nuestro entorno y, al mismo tiempo, estable en los valores y principios básicos que han sido definidos para orientar la actividad educativa.

El proyecto educativo se regirá por lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y, en su caso, en el artículo 11 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 11 Decreto 23/2014:

Proyecto Educativo

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

2. Los centros docentes que impartan enseñanzas correspondientes a más de una etapa educativa elaborarán un único proyecto educativo, con la singularidad específica que para cada etapa corresponda.

3. El contenido del proyecto educativo será determinado por la consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluyendo, al menos:

- a) La propuesta curricular del centro.
- b) La propuesta organizativa del centro, que incorporará las normas de organización y funcionamiento del centro.
- c) El reglamento de régimen interior y el plan de convivencia.

d) Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa.

4. El proyecto educativo de los centros públicos, informado por el consejo escolar y aprobado por la dirección, deberá hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

5. El proyecto educativo incluirá programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados será dispuesto por su titular e incorporará el carácter propio de los mismos que, en todo caso, deberá respetar los derechos garantizados a profesores, padres y alumnado en la Constitución y en las leyes, y deberá hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento.

7. El carácter propio del centro privado concertado deberá ser puesto en conocimiento por el titular del centro a los distintos sectores de la comunidad educativa, así como a cuantos pudieran estar interesados en acceder al mismo. La matriculación de un alumno supondrá el respeto del carácter propio del centro, que deberá respetar a su vez, los derechos del alumnado y sus familias reconocidos en la Constitución y en las leyes. 8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

El proyecto educativo, además del contenido mínimo que se determina en el artículo 11.3 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, incluirá:

a) Los elementos más significativos del proyecto lingüístico de los centros autorizados para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras.

b) El plan de atención a la diversidad, que tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

c) El plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional.

d) El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

e) Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

f) Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo.

g) Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos, según lo establecido en los artículos 56 a 58 de esta orden. En particular, la conveniencia de que las familias se comprometan a asistir, al menos una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen.

h) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

i) En su caso, otros planes, proyectos y programas educativos.

El Proyecto Educativo, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recogerá:

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignent las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

## **2.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**

### **2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR**

#### **2.1.1.- El contexto geográfico.**

Nuestro Instituto se encuentra enclavado en la localidad de Aguilar de Campoo, aunque tiene un carácter comarcal por la procedencia de casi la mitad de nuestros alumnos.

La comarca que tiene por centro la localidad de Aguilar de Campoo se encuentra emplazada en las estribaciones meridionales de la Cordillera Cantábrica, sobre la principal vía de contacto entre la Meseta castellana y la cornisa cantábrica, o lo que es lo mismo entre Cantabria y Castilla y León. Esta localidad es además uno de los centros de población principales de la Montaña Palentina, aunque su entidad en este marco deriva de su importancia demográfica, económica y cultural, ya que si tenemos en cuenta su posición geográfica ocupa una posición netamente excéntrica, en el extremo oriental de esta comarca montañosa, por tanto en proximidad (unos 10 km. en cada caso) a tierras de Burgos y Cantabria, lo cual determina que el radio de influencia de Aguilar de Campoo exceda los límites de la provincia de Palencia, donde se encuentra integrada administrativamente, para incluir territorios de las dos provincias vecinas antes mencionadas.

Su ámbito de atracción como centro de servicios tiene que ver, en gran medida, con la lejanía de la comarca respecto a los núcleos urbanos vecinos: Burgos (78 km.), Palencia (100 km) y Santander (105 km). Pero también, con la circunstancia de que es el único núcleo con una población superior a los 5.000 habitantes en un radio de 30 km, y si dejamos aparte Cantabria, al fin y al cabo, otra Comunidad Autónoma, en 60 km. En consecuencia, los pequeños pueblos del entorno, pertenecientes a tres provincias, tienden a ver tradicionalmente en Aguilar de Campoo el lugar donde pueden obtener la prestación de múltiples servicios: postales, prensa, comerciales, educativos, sanitarios, culturales, administrativos, etc.

#### **2.1.2.- El contexto socioeconómico.**

La comarca tiene una vocación fundamentalmente agropecuaria, destaca la ganadería, cultivos de forrajeras, cereales y patata de siembra, sobre todo esta última en la zona perteneciente a la provincia de Burgos. También la minería del carbón, con yacimientos explotables en Barruelo de Santullán, Guardo y San Salvador de Cantamuda. Es importante el sector industrial, con una clara orientación por la industria alimentaria: Aguilar es conocida como la *villa galletera* en toda España.

Las dificultades de la industria alimentaria son recientes y se relacionan con el cambio tecnológico y el subsiguiente ahorro de mano de obra, así como una mayor competitividad en el sector. Por lo que se refiere al sector agropecuario y al minero, sus problemas son de mayor calado y antigüedad, responsables en gran medida de la pérdida de población en las últimas décadas y del estancamiento, por no hablar de serio retroceso, en que se ven sumidas muchas

localidades de la comarca.

Un turismo del tipo denominado *rural*, relacionado con factores culturales y medioambientales, ha venido a proporcionar algunas esperanzas de recuperación económica en la zona, aunque su incidencia sobre el empleo y, por tanto, sobre la demografía dejan todavía mucho que desear. Es necesario un gran esfuerzo financiero, pero también de formación, para que este sector pueda desplegar todas sus potencialidades. Se necesitan empresarios, con iniciativa emprendedora capaces de abrir nuevos horizontes. De ahí el importante papel que tiene que desempeñar este Instituto en orden a promover la necesaria formación para posibilitar el surgimiento de iniciativas empresariales.

Actualmente parece ser que asistimos a un resurgimiento de la actividad industrial, posiblemente relacionado con la situación estratégica de Aguilar como importante nudo de comunicaciones. Por una parte, la autovía de Castilla enlaza esta localidad con el Sur (Palencia, Valladolid, etc.) y entronca en Osorno con la autovía del Camino de Santiago que a su vez enlaza Burgos con León y por otra parte la autovía Cantabria-Meseta que la comunica con el Norte; también está en proyecto una autovía que enlazaría por el Este con Burgos.

Un importante obstáculo para el desarrollo de la zona es la situación demográfica, compuesta por una población escasa y además envejecida. Es muy posible que en esta zona se encuentren las densidades de población más bajas de España, si exceptuamos las zonas de alta montaña. De esta forma, uno de los recursos fundamentales para el crecimiento económico y el desarrollo se encuentra hipotecado. Ni siquiera Aguilar de Campoo, que hasta hace unos años era la excepción a esta debilidad demográfica, escapa hoy en día al estancamiento ya general en toda la zona. Así lo ponen de relieve las cifras siguientes referidas a la población de derecho:

Pero el problema demográfico planteado por una población escasa y envejecida no es una cuestión que se reduzca a una serie de cifras o porcentajes, hay un aspecto que no se debe olvidar: la escasez de jóvenes, en primer lugar, compromete el crecimiento demográfico futuro, pero lo más importante es que también disminuye el optimismo, el entusiasmo, la capacidad de innovación y el espíritu emprendedor; en suma, las características que definen a la juventud. Una población envejecida representa la resignación, la pasividad y el inmovilismo en mayor medida que una de signo contrario.

Los datos demográficos correspondientes al año 2023 en Aguilar de Campoo (fuente INE) sirven para corroborar las afirmaciones anteriores:

- La población menor de 18 años en Aguilar de Campoo es de 920 habitantes, el 13,6%.
- La población entre 18 y 65 años en Aguilar de Campoo es de 4.243 habitantes, el 62,9%.
- La población mayor de 65 años en Aguilar de Campoo es de 1.585 habitantes, el 23,5%.

### **2.1.3.- El contexto sociocultural.**

En cuanto a la situación sociocultural del territorio objeto de nuestro estudio hay que señalar que nos encontramos con un Instituto de Educación Secundaria, el nuestro en Aguilar de Campoo, y dos Institutos de Educación Secundaria Obligatoria el de Herrera de Pisuerga y el de Cervera de Pisuerga. Además, nos encontramos con Colegios de Educación Primaria en las localidades más importantes: Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Herrera de Pisuerga, Barruelo de Santullán y Alar del Rey. También contamos con un Centro de Educación de Adultos en Aguilar de Campoo, del que dependen aulas en Herrera de Pisuerga y Alar del Rey. Por último, utilizando las instalaciones del Instituto en el Monasterio de Santa María La Real, funciona una Extensión del Centro Regional de la U.N.E.D. de Palencia que imparte el Curso de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años y primer curso de Grado en Derecho, con este centro compartimos no sólo instalaciones sino también profesores y recursos materiales. Desde el curso 2005/2006, funciona también en nuestro Instituto una sección de la Escuela Oficial de Idiomas, en el curso actual se imparten clases de inglés de A1 y A2 de nivel básico y B1, B2.1 y B2.2 de nivel intermedio y C1 de nivel avanzado.

Respecto al nivel de instrucción de la población es similar a la media nacional, tanto en el número de personas que se declaran sin estudios o con estudios primarios, como la población que tiene estudios universitarios.

La vitalidad del asociacionismo en la comarca no es muy elevada, por razones obvias. En cuanto a los medios de comunicación, se dispone de una emisora de radio de ámbito local.

Por su aportación significativa al nivel cultural de los ciudadanos, hay que destacar la existencia de dos salas de cine en Aguilar de Campoo y la celebración de una Semana de Cine que lleva varias ediciones anuales y que ha contribuido a generar una gran afición al *Séptimo Arte*.

La *Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico* contribuye a dar a conocer esta comarca entre los ambientes de estudiosos de la época medieval y entre las personas preocupadas por la conservación del patrimonio. La Fundación organiza con relativa frecuencia congresos, exposiciones y cursos dedicados a divulgar y profundizar en el conocimiento del Románico y de las bases sociales y económicas de la época medieval en este pequeño núcleo de la antigua Castilla. Además, participa en numerosas asociaciones y entidades preocupadas por promover el desarrollo de la zona.

Por último, hay que anotar la existencia de biblioteca pública, Casa de Jóvenes y CEAs.

## **2.2.-CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO**

### **2.2.1.- Procedencia de los alumnos. Colegios adscritos.**

Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria del IES Santa María La Real provienen mayoritariamente de los colegios de primaria situados en las localidades de Aguilar de Campoo y de Barruelo de Santullán. Los alumnos de Bachillerato, Formación Profesional Específica y Garantía Social provienen mayoritariamente, además de nuestro propio Instituto,

del I.E.S.O. “Ojeda-Boedo” de Herrera de Pisuergra y del I.E.S.O. “Montaña Palentina” de Cervera de Pisuergra.

Los colegios adscritos al Instituto son los siguientes:

- Colegio Público “Castilla y León” de Aguilar de Campoo.
- Colegio Público “Nuestra Señora del Carmen” de Barruelo de Santullán.

Casi la mitad del alumnado utiliza el servicio de transporte escolar para desplazarse hasta el Instituto (174 alumnos). El tiempo de desplazamiento oscila según las rutas, siendo la más larga de aproximadamente una hora. En el presente curso escolar funcionan 16 rutas de transporte que van recogiendo a los alumnos de una amplia zona territorial, debido a la gran dispersión geográfica de las localidades y la escasez de la población en cada una de ellas, así sucede que en la mayoría de las paradas sólo suben uno o dos alumnos. En otros casos, por el difícil acceso del autobús o por no ajustarse a la ruta, se desplazan en taxi o por su cuenta hasta la parada más próxima de enlace con una ruta ordinaria

De los 386 alumnos que en el presente curso escolar se encuentran matriculados en este Instituto, 212 (un 54,9 %) proceden de la misma localidad y, los restantes 174 (un 45,1 %), se desplazan de otras 50 localidades diferentes, algunas enclavadas en la provincia de Burgos y otras en la Comunidad Autónoma de Cantabria. El transporte está organizado en 16 rutas.

Como se indicó más arriba, un gran número de nuestros estudiantes dependen del transporte: autobús, taxi o en algunos casos del automóvil particular. Por ello es de suma importancia un adecuado y bien organizado servicio de transporte, y aún así, encontramos determinadas limitaciones que pueden afectar al rendimiento de estos alumnos:

- Sobrecarga horaria del alumno que, además del trabajo académico en el Centro y fuera, tiene que emplear un tiempo para el desplazamiento entre el domicilio y el Instituto.
- Dificultades para la realización de actividades fuera del horario lectivo.
- Riesgo cierto al transitar diariamente por rutas que, especialmente, en condiciones climatológicas adversas, dejan mucho que desear.
- Carencia entre muchos de nuestros alumnos de compañeros de la misma edad y nivel de estudios con el que puedan disfrutar de momentos de ocio, de trabajo en común o de simple comunicación.

### 2.2.2.- Datos de matrícula. Evolución prevista.

Los datos de matrícula de los últimos cursos son los siguientes:

Curso	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25
Alumnado	374	378	362	360	367	386

En función de los datos disponibles, si tenemos en cuenta las cifras de alumnos de primaria de los colegios adscritos, parece que no habrá un gran descenso en los próximos cursos y es previsible que el número de alumnos no variará significativamente respecto a los del actual curso y se consolidará en torno a esta cifra.

La distribución de alumnos por enseñanzas y sexos en el curso actual es la siguiente:

<b>Enseñanza</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>E.S.O.</b>	101	69	170
<b>BACH.</b>	43	47	90
<b>CF</b>	66	30	96
<b>FPB</b>	21	9	30
	<b>231</b>	<b>155</b>	<b>386</b>

En el curso actual contamos con 62 alumnos extranjeros, 24 de ellos en la ESO, 8 en Bachillerato y 30 que cursan F.P.

En cuanto a minorías étnicas, en el curso actual hay 3 alumnos gitanos, 2 matriculados en la E.S.O. y 1 en la FPB.

En el registro ATDI de atención a la diversidad figuran 36 alumnos/as, 7 ACNEEs, 10 ANCEs, 10 con dificultades de aprendizaje, 5 TDAH y 4 de altas capacidades.

**El alumnado que se atenderá durante este curso será el siguiente:**

En este apartado incluimos los alumnos que vienen definidos en el *Anexo I* de la **Instrucción de 24 de agosto de 2017** que establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en centros docentes de Castilla y León.

Al inicio del curso 2024-2025 los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo son:

<b>GRUPO</b>	<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CURSO</b>
ACNEE (7)	Discapacidad intelectual (2)	Leve (2)	1º ESO (1) 2º CFGB (1)
	TEA (4)	Trastorno autista de alto funcionamiento (1)	2º ESO (1)

		Trastorno autista (1)	2º ESO (1)
		Trastorno generalizado del desarrollo no especificado (2)	2º CFGM (1) 2º BACH (1)
	Trastornos graves de la conducta (1)		2º CFGM (1)
ANCE (10)	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (6)	Minorías (4)	1º ESO (3) 3º DIV (1)
		Ambiente desfavorecido (1)	2º ESO (1)
		Situación jurídica especial (1)	2º ESO (1)
	Incorporación tardía al sistema educativo español (4)	Inmigrantes con desfase curricular (1)	1º CFGB (1)
		Inmigrantes con desconocimiento del idioma (3)	2º ESO (1) 4º ESO (1) 1º CFGB (1)
AACC (4)	Superdotación intelectual (4)		3º ESO (4)
DABRA (10)	Dificultades específicas de aprendizaje (9)	De matemáticas (1)	3º DIV (1)
		De escritura (1)	1º ESO (1)
		De lectoescritura (7)	1º ESO (1) 2º ESO (1)

			4º DIV (1) 1º BACH (1) 2º CFGM (1) 2º CFGB (2)
	Capacidad intelectual límite (1)		1º CFGM (1)
TDAH (5)			1º ESO (1) 3º DIV (1) 4º DIV (1) 4º ESO (1) 2º FPGB (1)

El conjunto de medidas de estas características que se desarrollan en el centro están recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad que se ajustarán a cada alumno según las medidas de atención educativa que se recojan en los Informes Psicopedagógicos o Informes de Necesidades de Compensación Educativa correspondientes.

Entre las medidas de atención a la diversidad específicas destacamos:

1. Impartición del 3º y 4º de Diversificación.
2. Apoyo especializado de la maestra de Pedagogía Terapéutica. La maestra desarrollará labores de apoyo en pequeños grupos por curso para aquellos ACNEAE de 1º y 2º de ESO que lo precisen según el Informe Psicopedagógico, el Equipo Docente, el progreso del alumno y siempre con la autorización tutores legales del alumno. También, la maestra de Pedagogía Terapéutica, dará apoyo a los alumnos con necesidades de compensación educativa. Todos los apoyos tienen un carácter abierto y flexible pudiendo dar entrada a nuevo alumnado durante el curso y con el fin de que el alumnado incorporado desde principio de curso supere sus dificultades y/o desfase, siempre que sea posible.
3. Apoyo por parte de profesores. Se priorizarán los apoyos dentro del grupo clase, aunque en ocasiones se puedan desarrollar sesiones específicas individuales o en

pequeño grupo para trabajar las destrezas instrumentales básicas.

4. Adaptaciones curriculares de acceso y adaptaciones curriculares no significativas. Debido a que el alumnado matriculado en el centro no presenta un desfase curricular significativo o cursa determinadas enseñanzas del Sistema Educativo incompatibles con las modificaciones de los elementos prescriptivos del currículo en el presente curso no se desarrollarán ACIS.
5. Adaptaciones de enriquecimiento curricular, ampliación o profundización, para el alumnado con altas capacidades intelectuales siempre que el docente de la materia oportuna lo considere oportuno. Además de programas específicos para este alumnado a desarrollar por el Departamento de Orientación en colaboración con otros Departamentos Didácticos.

El seguimiento, evaluación o, en su caso, modificación de las actuaciones previstas se realizará a través de las distintas reuniones de coordinación entre el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, tutores y Equipos Docentes de los alumnos. Y siempre con la oportuna información y consentimiento de las familias.

Estos datos pueden variar, debido a incorporaciones de alumnos que a lo largo del curso manifiesten alguna dificultad, tras haberse realizado la pertinente Evaluación Psicopedagógica. Alumnado que presenta problemas de aprendizaje, en algún momento de su escolarización, como consecuencia de un desfase en su competencia curricular, falta de estrategias de trabajo autónomo, insuficiente nivel de adquisición de los contenidos instrumentales básicos, condiciones personales o sociales u otras circunstancias que hacen necesario la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad.

### **2.2.3.- Características de los profesores**

La plantilla en este curso 2024/2025 está formada por 68 profesores con destino en este Instituto y 3 profesores honoríficos. **Disponemos durante este curso de maestro de compensatoria compartido con otros centros y tiene una dedicación semanal de día y medio. Disponemos de una maestra de PT definitiva en el centro, actualmente ocupa una de las jefaturas adjuntas y no se nos ha adjudicado la media plaza que nos correspondería.** La profesora de religión está contratada por 12 horas lectivas, también presta servicios un fisioterapeuta que atiende a alumnos de otros centros, ya que ninguno de los nuestros tiene esta necesidad. La tabla que se acompaña permite apreciar la situación administrativa y la pertenencia al Cuerpo correspondiente.

	Definitivos	Expect.	Prácticas	Interinos	Otros	TOTAL
P.E.S.	24	1	2	26	2	<b>55</b>
Maestros	1	0	0	0	0	<b>1</b>
P. Técnicos	2	0	1	8	0	<b>11</b>
P. Religión	0	0	0	0	1	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>68</b>

En cuanto a la distribución por sexos, hay 44 mujeres y 24 hombres, 6 profesores en total están contratados a tiempo parcial, 3 en enseñanza secundaria, y 3 en formación profesional.

#### 2.4.- Características del personal de administración y servicios

Por lo que se refiere al personal de administración y servicios (P.A.S.), prestan servicios en el Instituto:

	Func./Fijos	Eventuales	TOTAL
<b>Administrativas</b>	2	0	<b>2</b>
<b>Ordenanzas</b>	5	1	<b>6</b>
<b>Personal Limpieza</b>	0	7	<b>7</b>
<b>Fisioterapeuta</b>	0	1	<b>1</b>
<b>Mantenimiento</b>	0	1	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>

La plantilla de personal no docente resulta suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades del Instituto, a pesar de la dispersión de las instalaciones.

### 2.3.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

#### 2.3.1.- Principios de identidad

Los principios de identidad que se exponen a continuación constituyen el conjunto de definiciones institucionales que el Instituto asume como propias y que sustentan tanto el Proyecto Educativo como el Proyecto Curricular. Dichos principios explicitan las grandes líneas educativas que han de orientar la actividad del Instituto. Son los siguientes:

- El Instituto se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias que estén de acuerdo con los Derechos Humanos y libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada. Las actuaciones y decisiones que se deben tomar se basarán en los valores y hábitos democráticos, teniendo en cuenta las opiniones, y fomentando la participación, de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Se fomenta la responsabilidad y la autonomía personal en el proceso de enseñanza-aprendizaje, asimismo, se estimulará el sentido crítico y constructivo de los alumnos.
- Se respeta y defiende la libertad de conciencia del alumno porque con ello se consigue que adquiera sus propias opiniones sobre la realidad que le rodea y que se manifieste de acuerdo con sus propios valores y convicciones.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje servirá a los alumnos para realizarse íntegramente como persona, adquiriendo conocimientos, desarrollando sus capacidades y fomentando actitudes de convivencia y respeto.
- Se considera y valora a las personas por el esfuerzo que realizan y las actitudes que manifiestan, además de por los resultados que obtienen.
- Los derechos y la seguridad de todos establecen los límites de la libertad de cada uno.
- La tolerancia, el respeto mutuo y la colaboración son las actitudes con las que se consigue una buena convivencia que rechaza todo tipo de discriminación.
- La defensa de la paz, la justicia y la solidaridad entre los pueblos y las personas son un compromiso para todos.
- La naturaleza y el medio ambiente, así como nuestro patrimonio cultural, pertenecen a todos y, por tanto, deben ser conocidos, defendidos y respetados por todos.
- El diálogo y la comunicación son las vías que ayudan a solucionar los conflictos.
- La participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar es el instrumento más adecuado para la realización y puesta en práctica del proyecto Educativo del Centro.

### 2.3.2.- Objetivos generales

Los objetivos fundamentales que pretendemos conseguir mediante nuestra acción educativa son los siguientes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- a) Conseguir el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos mediante un aprendizaje competencial.
- b) Formar a nuestros alumnos en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas, especialmente en la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres.
- c) Educar a nuestros alumnos en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Haciendo especial hincapié en evitar y denunciar cualquier situación de acoso y ciberacoso.
- d) Concienciar a nuestros alumnos en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) Educar en y para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los distintos pueblos y culturas, así como la adquisición de valores que propicien el respeto a los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) Formar a nuestros alumnos en el respeto y el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) Capacitar a nuestros alumnos para el ejercicio de actividades profesionales.

- j) Capacitar a nuestros alumnos para la comunicación en, al menos, una lengua extranjera.
- k) Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Para lograrlo, trabajaremos coordinadamente los siguientes aspectos para que aprendan a:

- Desarrollar la capacidad de pensar, razonar, reflexionar y tomar decisiones personales, de acuerdo con su edad y posibilidades.
- Localizar la información, saber interpretarla y adoptar una postura ante ella.
- Analizar los problemas y aportar soluciones positivas.
- Superarse mediante el trabajo y esfuerzo personal.
- Organizar su tiempo de trabajo personal y de ocio.
- Valorar su propio esfuerzo afrontando las dificultades.
- Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva y aceptar como límites de la misma el respeto a los demás.
- Regirse por una ética personal que asuma de modo responsable las consecuencias de los propios actos y forma de pensar, adaptándose a circunstancias diversas.
- Combatir los hábitos nocivos para la salud.
- Relacionarse y convivir satisfactoriamente con los demás, haciendo compatibles los intereses propios con los de la comunidad.
- Respetar la pluralidad lingüística y cultural de todos los pueblos
- Integrarse socialmente, procurando cambiar los aspectos de la sociedad que resulten injustos.
- Comprender las dificultades y puntos de vista de los demás. Aceptar la colaboración de los demás, aprendiendo con sus aportaciones.
- Aprender a enfrentarse con un entorno competitivo y saber llegar a acuerdos.
- Combatir la marginación, la pobreza y todo tipo de discriminación, especialmente el racismo y la xenofobia.
- Valorar, respetar, proteger y conservar el rico patrimonio (natural, cultural, social e histórico-artístico) de su entorno.

### **2.3.3.- Objetivos específicos del Instituto**

De acuerdo con nuestras posibilidades, la realidad que nos impone el entorno y los principios educativos con los que trabajamos, pretendemos alcanzar los siguientes objetivos como Instituto:

**1.- Conseguir una enseñanza de calidad en todos los niveles educativos impartidos en el Instituto y lograr un alto nivel de satisfacción de la comunidad educativa.** Para ello deberemos:

- Planificar la acción educativa de tal forma que los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos, los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que les capaciten para continuar estudiando o para incorporarse a la vida laboral.
- Potenciar mecanismos de prevención, detección y tratamiento de los problemas de aprendizaje y atender a la diversidad de nuestros alumnos.
- Velar por la integración real del alumnado de modo que los alumnos con necesidades educativas especiales tengan oportunidades de realización y desarrollo personal
- Estimular el esfuerzo, el afán de superación, el hábito de trabajo y la sociabilidad, la creatividad y la conciencia crítica.
- Fomentar y favorecer la formación permanente de todos los sectores, y propiciar la participación del profesorado en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación e innovación orientados a mejorar la práctica docente.
- Programar un Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares que contribuya a compensar las posibles carencias del entorno.
- Garantizar en el centro, a través del Departamento de Orientación, los equipos docentes y los Tutores, la orientación psicopedagógica, académica y profesional de los alumnos.
- Orientar adecuadamente la elección de optativas por parte de los alumnos, así como los estudios posteriores a los cursos terminales de cada una de las etapas de enseñanza que se imparten en el Instituto (4º de ESO y 2º de Bachillerato).
- Orientar la formación ética hacia el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad, para que los alumnos elijan sus propias opciones, actúen de acuerdo con ellas y acepten y valoren sus consecuencias.

**2.- Lograr un clima de convivencia adecuado, respetando el pluralismo, fomentando los hábitos democráticos, manteniendo actitudes positivas y propiciando el diálogo como forma de encuentro.** Para ello deberemos:

- Propiciar la participación de todos los miembros en los diferentes órganos de la Comunidad Educativa, asumiendo la defensa de los valores y hábitos democráticos y facilitando el ejercicio de los derechos y deberes de cada estamento.
- Facilitar a los miembros de la comunidad educativa la toma de decisiones propias, procurando el consenso y, en su caso, el respeto de los acuerdos tomados por mayoría, así como la asunción de responsabilidades en las decisiones tomadas.
- Educar en y para la tolerancia y la solidaridad, fomentando en los alumnos/as actitudes de diálogo, de respeto mutuo, de aceptación y valoración de los que son diferentes y de corresponsabilidad y de participación activa.
- Promover el desarrollo de hábitos saludables y el empleo activo y constructivo del ocio.

- Hacer un seguimiento de las faltas de asistencia, puntualidad, y disciplina y su comunicación a las familias.
- Conseguir la implantación, el respeto y la observancia del Reglamento de Régimen Interior como instrumento regulador de las relaciones interpersonales y moderador de las tensiones de la convivencia.

### **3.- Optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales.** Para ello deberemos:

- Establecer una oferta de materias optativas de acuerdo con las necesidades educativas de los alumnos, y los recursos humanos y materiales del Instituto.
- Aprovechar al máximo los recursos humanos disponibles para la atención a la diversidad del alumnado en todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Fomentar la participación activa, comunicación y coordinación de todos los sectores de la comunidad educativa en la gestión y control del centro.
- Incrementar los recursos didácticos del Instituto progresivamente, de acuerdo con las disponibilidades económicas.
- Mantener actualizados nuestros recursos informáticos, audiovisuales y todas las aplicaciones posibles de las nuevas tecnologías.

## **2.4.- ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. MATERIAS OPTATIVAS.**

### **2.4.1.- Educación Secundaria Obligatoria. Sección Bilingüe.**

En este curso la matrícula ha aumentado en este nivel, los alumnos están distribuidos en 10 grupos: dos en 1º, tres en 2º, dos en 3º y dos en 4º, además en 3º y 4º hay un grupo de Diversificación. A la hora de formar los grupos, los criterios que intentamos seguir son los acordados en la CCP:

- Equilibrar los grupos en la medida de lo posible en todas las variables, chicos y chicas, repetidores, alumnos más "problemáticos".
- Organizar la atención a la diversidad de acuerdo a los informes recibidos de los colegios de primaria para los alumnos de primer curso y con las evaluaciones del Departamento de Orientación para los restantes, aprovechando al máximo los apoyos disponibles.
- Seleccionar a los profesores tutores más adecuados para estos grupos, ya que la función tutorial es decisiva en la ESO.

Las materias optativas se distribuyen de la siguiente forma:

1º y 2º de ESO: una optativa entre:

\* 2ª Lengua extranjera (Francés)

- \* Conocimiento del Lenguaje (sólo para los alumnos propuestos por el Departamento de Orientación)
- \* Conocimiento de las Matemáticas (sólo para los alumnos propuestos por el Departamento de Orientación)

3º de ESO: una optativa entre:

- \* 2ª Lengua extranjera (Francés)
- \* Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
- \* Conocimiento de las Matemáticas (Div.)
- \* Taller de Artes Plásticas
- \* Control y Robótica

4º de ESO: una optativo entre:

- \* Educación financiera
- \* Programación informática
- \* Conocimiento de las Matemáticas (Div.)

- La sección bilingüe de inglés se empezó a implantar en el curso escolar 2014/15 en 1º de ESO, en el curso actual la implantación es completa en toda la etapa. En 1º se imparten en inglés parte de los contenidos de las asignaturas de Geografía e Historia y de Tecnología, tal y como se recoge en la programación correspondiente, en 2º parte de los contenidos de las asignaturas de Música y Geografía e Historia, en tercero parte de los contenidos de las asignaturas de Geografía e Historia y pueden escoger entre Música y Tecnología o ambas, en 4º parte de los contenidos de las asignaturas de Geografía e Historia y TIC.

#### **2.4.2.- Bachillerato**

Nuestro Instituto oferta dos modalidades de bachillerato, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (BHC) y Bachillerato de Ciencias (BCI). En la primera modalidad se ofertan dos bloques, el de Humanidades (HUM) y el de Ciencias Sociales (CCS).

En el curso actual tenemos 4 grupos de alumnos en Bachillerato: un grupo de 1º de Humanidades y Ciencias Sociales, un grupo de 1º de Ciencias y Tecnología, un grupo de 2º de Humanidades y Ciencias Sociales y un grupo de 2º de Ciencias y Tecnología. En los grupos de Humanidades y Ciencias Sociales predominan los alumnos de esta última especialidad, los de Humanidades suelen ser pocos, en los de Ciencias predominan los de Ciencias de la Salud.

En el curso actual es algo mayor el número de alumnos de Ciencias que de Humanidades y Ciencias Sociales.

Las materias optativas se distribuyen de la siguiente forma:

1º de BHC: una optativa de 4h y una optativa de 2h entre:

- \* Economía (4h)
- \* Griego (4h)
- \* Matemáticas Aplicadas (4h)
- \* Latín I (4h)
- \* Religión (2h)
- \* Cultura científica (2h)
- \* 2ª Lengua extranjera I (Francés I) (2h)
- \* Tecnologías de la información y la comunicación I (2h)

1º de BCI: una optativa de 4h y una optativa de 2h entre:

- \* Anatomía Aplicada (4h)
- \* Biología y Geología (4h)
- \* Dibujo Técnico I (4h)
- \* Economía (4h)
- \* Tecnología e Ingeniería I (4h)
- \* Religión (2h)
- \* Cultura científica (2h)
- \* 2ª Lengua extranjera I (Francés I) (2h)
- \* Tecnología de la información y la comunicación I (2h)

2º de BHC: una optativa de 4h y una optativa de 3h entre:

- \* Griego II (4h)
- \* Historia del Arte (4h)
- \* Historia de la Filosofía (4h)
- \* Fundamentos de Administración y Gestión (4h)
- \* Latín II (4h)
- \* Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (4h)
- \* Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h)
- \* 2ª Lengua extranjera II (Francés II) (4h)
- \* Psicología (4h)
- \* Tecnología de la información y la comunicación II (4h)
- \* Historia de la Música y de la Danza (4h)

2º de BCI: una optativa de 4h y una optativa de 3h entre:

- \* Dibujo Técnico II (4h)
- \* Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h)
- \* Matemáticas II (4h)
- \* Ciencias de la Tierra y Medioambientales (4h)
- \* Biología (4h)

- \* Geología (4h)
- \* Química (4h)
- \* Historia de la Filosofía (4h)
- \* Tecnología e Ingeniería II (4h)
- \* 2ª Lengua extranjera II (Francés II) (4h)
- \* Psicología (4h)
- \* Tecnología de la información y la comunicación II (4h)
- \* Historia de la Música y de la Danza (4h)

### **2.4.3.- Formación Profesional Inicial**

Las ventajas demostradas que ofrece la nueva Formación Profesional: alto porcentaje de inserción laboral, continuar estudios superiores mediante el acceso a la Universidad a determinadas carreras sin necesidad de la prueba de acceso y posibilidad del autoempleo, ha hecho que la demanda en nuestro Instituto aumente, este curso ha aumentado con respecto al curso anterior, y se imparten todos los grupos de los distintos ciclos.

Durante el curso actual la matrícula en Formación Profesional ha aumentado con respecto al curso pasado, contamos con 124 alumnos y se imparten todos los cursos de todos los ciclos formativos que oferta el Instituto.

Durante el curso actual se imparten los siguientes ciclos formativos:

-Ciclos Formativos de Grado Medio:

\*Familia de Administración: ADG01M - Gestión Administrativa

\*Familia de Electricidad-Electrónica: ELE01M- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

-Ciclos Formativos de Grado Superior:

\*Familia de Administración: ADG01S - Administración y Finanzas. Durante el presente curso ya se imparte los dos cursos en bilingüe.

\*Familia de Electricidad-Electrónica: ELE01S - Sistemas electrotécnicos y automatizados y Automatización y robótica industrial ELE04S

### **2.4.4.- Formación Profesional Básica**

Esta enseñanza está dirigida a los alumnos de entre 15 y 17 años preferentemente que no han conseguido el título de Graduado en educación Secundaria Obligatoria y se pretende que no se descuelguen del sistema educativo y puedan acceder a Ciclos Formativos de Grado Medio tras superar el programa de dos años.

Durante el curso actual se imparten 1º y 2º curso del Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica, compuesto por 17 alumnos, y 1º y 2º del Título Profesional de Servicios Administrativos, compuesto por 14 alumnos.

## **2.5.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

El IES "Santa María La Real" es un centro rural ubicado en un entorno con una limitada oferta cultural. En estas circunstancias, resulta especialmente necesario completar la formación de nuestros alumnos con actividades complementarias y extraescolares que les permitan conocer y valorar el patrimonio histórico, artístico e industrial de nuestra Comunidad Autónoma. Por otra parte, las salidas complementarias y extraescolares ofrecen un marco excelente para favorecer la adquisición y desarrollo de una serie de valores y actitudes que consideramos esenciales: responsabilidad, autonomía, respeto, solidaridad y tolerancia.

Desde ese doble enfoque, el Instituto elabora anualmente un Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias que forma parte de la Programación General del curso académico correspondiente. Dicho programa incluye todo lo relativo a las actividades complementarias y extraescolares previstas para el curso escolar (objetivos específicos, temporalización, responsables, etc.).

Las actividades complementarias son aquéllas que tienen una finalidad educativa o curricular. Con las mismas se pretende educar a partir de la propia experiencia. Todas ellas tendrán que haber sido preparadas previamente, son aprobadas por el Claustro y el Consejo Escolar dentro del marco de la programación general anual y se realizarán en horario lectivo o no lectivo y dentro o fuera del recinto escolar.

Podrán ser programadas, realizadas y evaluadas por:

- a) los Departamentos Didácticos, cuando tengan carácter curricular;
- b) los Tutores, cuando tengan carácter educativo y se dirijan a un grupo;
- c) el Departamento de Actividades complementarias y Extraescolares;
- d) el Departamento de Orientación;
- e) el propio Centro, cuando sean actividades de carácter general que afecten a varios grupos.

Las actividades extraescolares son aquéllas que se realizan exclusivamente en horario no lectivo. Tienen carácter educativo y pueden ser programadas para todo el curso académico o para un período más breve de tiempo.

Las actividades extraescolares que se han venido realizando y a las que pueden añadirse otras de interés cultural, son:

- Participación de los alumnos en los Juegos Escolares. Estos campeonatos, organizados por las autoridades deportivas de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial,

cuentan con la colaboración del Instituto para la información e inscripción. Su desarrollo, durante los sábados está coordinado por el jefe del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares con el que colabora la Asociación de Padres del Instituto.

- Otras actividades: salidas culturales, grupo de teatro musical, tenis de mesa, futbito, aerobic, karate, etc.
- Escuela de Padres.

Nuestro Instituto cuenta con un Reglamento de Actividades Complementarias y Extraescolares que regula todo lo referido a éstas.

## **2.6.- PROYECTOS EUROPEOS E INTERCAMBIOS ESCOLARES. BILINGÜISMO.**

Nuestro Instituto tiene un amplio historial en el desarrollo de proyectos internacionales, más concretamente europeos desde 1998 y sin interrupciones. Se participa en proyectos educativos que involucran a profesores y alumnos, así como en intercambios escolares. Estas actividades tienen el respaldo de toda la comunidad educativa y son un pilar fundamental en la acción educativa del Instituto. Es de destacar la gran repercusión y el alto grado de satisfacción generado tanto en alumnos como en las familias.

Se participa en las siguientes actividades durante el curso 2024-2025:

### **PROYECTOS EUROPEOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

#### **ACREDITACIÓN KA120**

Nuestro centro dispone de esta acreditación que es un proyecto a 7 años. Los objetivos son la mejora del programa bilingüe y de la convivencia en el centro a través de Erasmus+.

Para este curso escolar, disponemos de una subvención sobrante de 2023 (2024-1-ES01-KA121-SCH-000200388) que se usará para una movilidad de alumnos de 1º y 2º ESO a Francia, al College William Henri Classen de Ailly sur Noye (Somme) que tendrá lugar en el segundo o el tercer trimestre.

Con la subvención de 2024 (2023-1-ES01-KA121-SCH-000124031) un grupo de alumnos de 3º ESO se desplazará a St. Leonhard Gymnasium en Aquisgrán (Alemania) para ahondar en la mejora de la convivencia y en la mejora de lenguas extranjeras. La movilidad se llevará a cabo en abril de 2025. Cuatro alumnos de 4º ESO llevarán a cabo una movilidad de larga duración (33 días) probablemente a Alemania pero aún sin confirmar. Se llevará a cabo en el segundo o tercer trimestre.

Los profesores del equipo Erasmus que se ha formado en el mes de Septiembre, dispondrán de becas para cursos de formación y aprendizaje por observación a los destinos que consideren útiles para la mejora de nuestros objetivos.

## **CARTA ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El instituto ha conseguido esta carta para los cursos 2021/2027 para formación de profesores y prácticas de alumnos en el extranjero.

Dentro de esta carta Eche, tenemos concedidas varias movilidades para dos cursos académicos para profesores y alumnos de FP de grado superior.

## **INTERCAMBIOS**

Posible intercambio para alumnos de 1º Bachillerato con destino aún por determinar.

## **ACREDITACIÓN 120 FORMACIÓN PROFESIONAL**

El instituto solicitará de nuevo la acreditación KA120 VET en la convocatoria de 2024, ya que en la anterior nos quedamos a las puertas de conseguirla, dado que el número de alumnos de FP de grado medio está aumentando en nuestro centro.

### **2.7.- PLAN DE LECTURA.**

Este plan se implanta durante el curso actual y puede considerarse como continuación del plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora que se inició en el curso 2005/2006 según la normativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y se seguirá aplicando durante el presente curso escolar, una vez realizada la evaluación del mismo y efectuadas las oportunas modificaciones. Se adjunta copia del mismo.

## 2.8.- COMPROMISOS Y ACUERDOS EDUCATIVOS FAMILIA-CENTRO

COMPROMISOS Y ACUERDOS EDUCATIVOS ENTRE FAMILIA Y CENTRO		
Art. 8 DECRETO 23/2014, Art. 57 ORDEN 362/2015 y Art. 53 ORDEN 363/2015		
	COMPROMISOS DE LA FAMILIA	COMPROMISOS DEL CENTRO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el proyecto educativo, aceptar los principios educativos y participar en la consecución de los objetivos.</li> <li>• Asistir a las reuniones de padres convocadas por la dirección del centro o por el tutor.</li> <li>• Informar al tutor, departamento de Orientación o a jefatura de estudios de cualquier incidencia que pueda influir en el proceso educativo del alumnado.</li> <li>• Comunicar y justificar las faltas de asistencia del alumnado.</li> <li>• Devolver firmados los documentos que se soliciten, en especial el justificante de los resultados académicos.</li> <li>• Solicitar reuniones con el tutor para informarse de la evolución del proceso educativo del alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y exponer en la página Web del centro el Proyecto Educativo y demás documentos de organización.</li> <li>• Convocar a principios de curso una reunión inicial con padres y madres de alumnos para tener un primer contacto ente equipo directivo, tutores y departamento de orientación.</li> <li>• Comunicar y controlar las faltas de asistencia y las faltas de disciplina del alumnado.</li> <li>• Informar trimestralmente de los resultados académicos del alumnado.</li> <li>• Informar a las familias sobre las convocatorias oficiales que les afecten y colaborar en su tramitación.</li> </ul>
CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.</li> <li>• Inculcar en el alumnado el deber del respeto a todas las personas y a las cosas como norma básica de convivencia.</li> <li>• Inculcar en el alumnado el deber del estudio y la asistencia a clase con puntualidad.</li> <li>• Reconocer la autoridad del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, seguir sus instrucciones y realizar las tareas escolares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la convivencia en el centro a través de las acciones del Plan de Convivencia.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de los derechos del alumnado y velar porque éstos cumplan con sus deberes.</li> <li>• Hacer cumplir las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.</li> <li>• Notificar a las familias las conductas contrarias a las normas de convivencia y el absentismo del alumnado.</li> </ul>
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar un lugar adecuado de estudio y trabajo.</li> <li>• Potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado.</li> <li>• Controlar y supervisar la realización de las tareas escolares encomendadas al alumnado.</li> <li>• Estimular en el alumnado el correcto aprovechamiento para su adecuada formación académica.</li> <li>• Conocer y participar en la evolución del proceso educativo del alumnado, en colaboración con el equipo docente.</li> <li>• Informar al profesor tutor, jefatura de estudios o departamento de orientación de las particularidades del alumnado que puedan dificultar su aprendizaje, para que se adopten las medidas necesarias para su corrección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar los recursos humanos, materiales y organizativos disponibles para mejorar el rendimiento académico del alumnado.</li> <li>• Adecuar la metodología didáctica a las necesidades del alumnado.</li> <li>• Dar a conocer al alumnado a principios del curso las competencias, contenidos y criterios de evaluación de cada materia.</li> <li>• Evaluar objetivamente al alumnado.</li> <li>• Informar trimestralmente sobre los resultados académicos del alumnado.</li> <li>• Orientar adecuadamente al alumnado, según el nivel y prioritariamente en los cursos terminales, sobre sus opciones académicas y profesionales.</li> <li>• Proponer al alumnado que lo necesite programas específicos de atención a la diversidad.</li> </ul>
RECURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar al alumnado, en la medida de sus disponibilidades, los libros, medios y material escolar necesarios.</li> <li>• Potenciar la lectura, la escritura, el buen uso educativos de los medios y las TIC disponibles en en entorno familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar el uso de las instalaciones, organizar los espacios tiempos y recursos para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones y de los equipos, en función de las disponibilidades económicas del centro.</li> </ul>

D. \_\_\_\_\_ y D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, padres o representantes legales del alumno(a) \_\_\_\_\_, matriculado en el curso y enseñanza \_\_\_\_\_.

Declaramos que por parte del IES Santa María La Real se nos ha entregado por escrito el documento de compromisos y acuerdos educativos entre familia y centro, comprometiéndonos, en la medida de nuestras posibilidades, a cumplirlo.

Aguilar de Campoo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

LA DIRECTORA

EL PADRE

LA MADRE

## **2.9.- SERVICIOS DEL INSTITUTO: CATÁLOGO DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD.**

Este catálogo fue elaborado durante el curso 2004/2005 como resultado de una experiencia de calidad. Sigue plenamente vigente en la actualidad y el Instituto asume los compromisos que ahí se recogen.

## **2.10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.**

En función de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

## **3.- PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

### **3.1.- SECTOR DE PADRES**

Los cauces de participación de los padres de alumnos en la vida del instituto serán básicamente el Consejo Escolar y las Asociaciones de Padres de Alumnos.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 83/1996 (título II, capítulo II, sección primera, artículo 7.2) los padres contarán con tres representantes en el Consejo Escolar del Centro. Su elección está regulada por el artículo 13 del mismo Real Decreto y las competencias correspondientes están recogidas en el artículo 127 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el Centro podrán existir Asociaciones de Padres de Alumnos. Su regulación se concreta en el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio.

Está formada por todos los padres de alumnos del Centro que voluntariamente deseen pertenecer a la misma y cumplan con los requisitos que establecen sus estatutos.

Tiene carácter autónomo e independiente del Instituto en su funcionamiento. Posee sus propios estatutos, que están a disposición de todos sus socios. Su Junta Directiva se reúne periódicamente en los locales del Centro destinados al efecto.

Los objetivos de la Asociación son fomentar la colaboración de los padres con el Centro, formular propuestas para la mejora de las actividades educativas, complementarias y extraescolares, recibir y transmitir información y participar en el Consejo Escolar del Centro.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 83/1996 (título VIII, artículo 78), Las Asociaciones de Padres de Alumnos podrán:

- a) Elevar al Consejo Escolar, a través de sus representantes, propuestas para la

elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

- b) Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Instituto que consideren oportuno.
  - c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
  - d) Recibir información del Consejo Escolar, a través de sus representantes, sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
  - e) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
  - f) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
  - g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares que, una vez aceptadas, deberán figurar en la programación anual.
  - h) Conocer, a través de sus representantes, los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
  - i) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
  - j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro.
  - k) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa
- 1) Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

### **3.2.- SECTOR DE ALUMNOS**

Los alumnos tienen garantizada su participación efectiva en la vida del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar, la Junta de Delegados, los Delegados de Grupo y las Asociaciones de Alumnos si las hubiere.

De acuerdo con la normativa vigente, los alumnos tendrán cuatro representantes en el Consejo Escolar. Su número y forma de elección se concretan en el Real Decreto 83/1996 (Título II, capítulo II, sección primera, artículos 7 y 14).

En cuanto a la composición y régimen de funcionamiento de la Junta de Delegados:

- 1.- La Junta de Delegados de alumnos estará integrada por representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.
- 2.- La Junta de Delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones y, en todo caso, lo hará antes y después de cada una de las reuniones ordinarias que celebre el Consejo Escolar.
- 3.- El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de Delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

4.- Son funciones de la Junta de Delegados de alumnos:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del Instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha Junta.
- g) Formular propuestas sobre los criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

5.- Cuando lo solicite, la Junta de Delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del Instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- a) Calendario de realización de pruebas y exámenes.
- b) Desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Instituto.
- c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Instituto.
- d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- e) Propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
- f) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

6.- Los miembros de la Junta de Delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar así como cualquier otra documentación administrativa del Instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

En cuanto a los Delegados de grupo:

1.- Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un Delegado de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados. Se

elegirá también un Subdelegado, que sustituirá al Delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

2.- Las elecciones de Delegados serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

3.- Los Delegados y Subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al Tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

4.- Los Delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.

5.- Son funciones de los Delegados de grupo:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- d) Colaborar con el Tutor y con la Junta de Profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de este.
- e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
- g) Informar al Tutor de los desperfectos ocasionados en la clase.

Los alumnos del instituto tienen derecho a constituir asociaciones de acuerdo con el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, en donde se concreta su regulación. Sus atribuciones serán las mismas que las enumeradas en el caso de las asociaciones de padres.

### **3.3.- SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

El Personal de Administración y Servicios está integrado por el personal no docente sujeto a una relación laboral o funcional que presta servicios de apoyo o auxiliares en el Instituto.

El Personal de Administración y Servicios participa en la toma de decisiones, gestión y planificación de las actividades del Instituto a través de un representante en el Consejo Escolar. De acuerdo con la normativa vigente, su número y forma de elección se concretan en el Real Decreto 83/1996 (Título II, capítulo II, sección primera, artículos 7 y 15).

Sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones, el Personal de Administración y Servicios tendrá libertad de reunión en el Instituto para tratar asuntos de carácter laboral o profesional.

### **3.4.- SECTOR DEL PROFESORADO.**

Los cauces de participación de los profesores en el Instituto serán básicamente el Consejo

Escolar, el Claustro de profesores y los órganos de coordinación docente.

De acuerdo con la normativa vigente, los profesores tendrán siete representantes en el Consejo Escolar. Su número y forma de elección se concretan en el Real Decreto 83/1996 (Título II, capítulo II, sección primera, artículos 7 y 12).

El Claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Instituto y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. Su composición y competencias se recogen en los artículos 128 y 129 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En los Institutos de Educación Secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente: Departamento de Orientación, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, Departamentos Didácticos, Comisión de Coordinación Pedagógica, Tutores y Juntas de Profesores de Grupo.

Las características específicas sobre su designación, composición, funciones y competencias aparecen reguladas en el Título III del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Las funciones del profesorado están recogidas en el artículo 91 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios y departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de la paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

### **3.5.- PÁGINA WEB DEL INSTITUTO E INSTAGRAM.**

A través de la página Web de nuestro instituto: <http://www.iessantamarialareal.com> pretendemos establecer un medio de comunicación rápido y eficaz entre todos los sectores de la comunidad educativa. Así como con nuestra cuenta de Instagram, **iessantamarialareal**.

## **4.- RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

La actividad cotidiana del Instituto exige el mantenimiento de unas relaciones fluidas, eficaces y mutuamente beneficiosas con las administraciones públicas e instituciones. Precisaremos las líneas de actuación:

### **4.1.- CENTROS EDUCATIVOS.**

Con los colegios de Educación Primaria adscritos al Instituto se mantendrán relaciones encaminadas a favorecer el tránsito de sus alumnos a la Educación Secundaria a través de los equipos directivos. En el último trimestre del curso escolar se llevarán a cabo actividades de recepción y orientación para los alumnos y alumnas que se incorporen al Instituto en el curso siguiente. En ellas intervendrán los miembros del equipo directivo, el Departamento de Orientación y cuantos profesores lo consideren conveniente. Igualmente existirá coordinación entre los Equipos de Orientación Psicopedagógica de la zona y el Departamento de Orientación para transmitir información de los alumnos que se incorporan, al objeto de tomar decisiones educativas.

Los colegios de Educación Primaria adscritos al Instituto son los siguientes:

- Colegio Público “Castilla y León” de Aguilar de Campoo.
- Colegio Público “Nuestra Señora del Carmen” de Barruelo de Santullán.

Con los IESO próximos también se mantendrán contactos encaminados a favorecer y orientar a los alumnos que vayan a cursar Bachillerato, Ciclos Formativos o Programas de Garantía Social. En el tercer trimestre de cada curso académico se llevarán a cabo tareas informativas, en las que participarán el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación, se presentarán a los alumnos las distintas opciones tras acabar la Educación Secundaria Obligatoria y particularmente sobre la oferta académica de nuestro Instituto. También, como viene siendo habitual en los últimos cursos habrá jornadas de puertas abiertas para que puedan conocer nuestras instalaciones. En este sentido se mantendrán relaciones de plena colaboración con los siguientes: I.E.S.O. “Ojeda-Boedo” de Herrera de Pisuerga y del I.E.S.O. “Montaña Palentina” de Cervera de Pisuerga. Colegio San Gregorio-La Compasión, Centro de Educación de Adultos.

Desde el curso 2005/2006 funciona una sección de la Escuela Oficial de Idiomas en las instalaciones de nuestro Instituto. Se imparten cursos de Inglés que se han ido implantando paulatinamente. Es una oferta interesante para la localidad, por lo que nuestra intención es seguir manteniendo la colaboración necesaria para que siga adelante.

También es de destacar, por su importancia y satisfacción que reporta a la comunidad educativa, la participación en la red europea de centros **EuroSchoolNet 2000**. Es de destacar que la totalidad de los órganos de coordinación docente apoyan esta actividad, por lo que seguiremos promocionándola.

Los centros participantes actualmente son:

- Charlemagne College Eijkhagen, Landgraaf, Netherlands
- IES Azkoitia B.H.I., Azkoitia, Guipuzkoa, España.
- Tornion Yhteislyseon Lukio, Tornio, Finland.
- I.C. Statale Danilo Dolci, Priolo, Sicily, Italy.
- IES Urola Ikastola Azpeitia BHI.,Guipuzkoa, España.
- IES Santa María La Real, Aguilar de Campoo. Palencia, España.
- Carolus-Magnus-Gymnasium, Übach-Palenberg, Germany.
- Liceo-Ginnasio "Celio"/Istituto Magistrale "C. Rocatti". Rovigo, Italy.
- Liceo Scientifico Statale "E. Boggio-Lera". Catania, Italy.
- Liceo Scientifico Statale "Ettore Majorana". Scordia (CT), Italy.
- Mondragon Unibertsitatea. Eskoriatza, Guipuzkoa, España.
- Joyce Frankland Academy Newport, Newport, Saffron Walden, England.
- Scuola Media "Parenzo". Rovigo. Italy.
- The Schools Complex, Leszno, Poland.
- Royston Schools Academy Trust, Royston, England.
- MTÜ Kool, Tallin, Estonia.
- Lycée La Xavière, Lyon, France.
- Secondary Teacher Training College, Sittard, Netherlands.
- Tornedalsskolan, Haparanda, Sweden.

Con algunos de estos centros se han llevado a cabo y se llevan programas de intercambio bilaterales.

#### **4.2.- CENTROS UNIVERSITARIOS**

Nuestro Instituto está adscrito a la Universidad de Valladolid por razón de nuestra situación geográfica, pero tenemos que poner de relieve, por el hecho de formar Castilla y León un distrito único, a las demás Universidades de la región, especialmente a la de Burgos, que es, por otra parte, la más cercana a nuestra comarca. También, por su proximidad, es importante el número de antiguos alumnos del Instituto que cursan estudios universitarios en Santander. Por último, también se han mantenido diversos contactos con la Universidad Antonio de Nebrija que tiene carácter privado y se ubica en Madrid.

La existencia de una Extensión de la U.N.E.D. en instalaciones del Centro nos ofrece también la posibilidad de organizar actividades y utilizar recursos de forma conjunta, así como ofertar esta modalidad de enseñanza universitaria a nuestros alumnos.

Las relaciones con la Universidad de Valladolid giran en torno a cuatro ámbitos principales:

- Las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) de los alumnos de 2º de Bachillerato. Los Jefes de Departamento participan en las reuniones convocadas por los coordinadores de las pruebas de las distintas materias. El personal de Secretaría organiza y supervisa la matriculación de los alumnos. Un profesor del equipo docente de 2º de Bachillerato sigue el desarrollo de las pruebas cada año como vocal del Instituto.
- Las reuniones armonizadoras para fijar los contenidos y criterios de calificación de los exámenes de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.
- La colaboración en la fase de prácticas del Máster de Secundaria.
- La formación continua del profesorado mediante su participación en cursos organizados por la Universidad.

#### **4.3.- CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CFIE)**

Tras la supresión del Centro de Formación e Innovación Educativa de Aguilar de Campoo el IES Santa María La Real está adscrito al CFIE de Palencia, con el que esperamos colaborar asiduamente para fomentar y favorecer la formación permanente del profesorado, así como para propiciar su participación en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación e innovación orientados a mejorar la práctica docente.

El representante del Instituto en el CFIE, es elegido en el primer claustro de cada curso escolar entre los profesores que voluntariamente lo solicitan, facilita y promueve las relaciones entre el profesorado y el CFIE con el fin de ajustar la oferta formativa de éste a las necesidades manifestadas por el profesorado del centro.

#### **4.4.- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA)**

El mantenimiento de unas relaciones fluidas, cordiales y regulares con las familias es una de las preocupaciones fundamentales de nuestra acción educativa. En este sentido, la Asociación de Padres ha de ser vehículo de expresión de las inquietudes, necesidades y propuestas de este sector de la comunidad educativa. Por otro lado, los órganos unipersonales y de gobierno del Instituto deben potenciar el diálogo y la colaboración con dicha institución en todos aquellos aspectos de mutuo interés: información y valoración del rendimiento académico,

tratamiento de los conflictos de convivencia, organización de las actividades extraescolares, etc.

#### **4.5.- AYUNTAMIENTO Y SERVICIOS SOCIALES**

El Instituto se compromete a trabajar coordinadamente con todas las instituciones municipales de la comarca del Aguilar y especialmente con el Ayuntamiento en temas de mutuo interés: aspectos académicos (matrícula, programas especiales, etc), difusión de información, organización de actividades complementarias y extraescolares, utilización de instalaciones, servicios y recursos humanos y materiales, tareas de vigilancia y mantenimiento de la zona de influencia escolar. El Ayuntamiento de Aguilar participa en el Consejo Escolar del Instituto mediante un representante designado por el responsable municipal.

La relación del Instituto con el Centro de Acción Social (CEAS) de Aguilar permite intercambiar información útil para ambos en todo lo referente al ámbito social y educativo de los alumnos que necesitan asistencia.

#### **4.6.- CENTRO DE SALUD**

Se colaborará con el Centro de Salud de Aguilar en todo lo que afecta a los alumnos: campañas de vacunación, información y asistencia en caso de enfermedad. Además se imparten cursos de primeros auxilios por profesionales médicos y charlas sobre educación sexual.

#### **4.7.- FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL.**

Especial atención merece la relación con la *Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.*

En el B.O.E. de 30 de agosto de 1985 se publicó el **REAL DECRETO 1551/1985, de 3 de julio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato mixto de Aguilar de Campoo (Palencia), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato mixto de Guardo, de la misma provincia** que con el tiempo pasó a llamarse I.B. “Santa María La Real”. Además del propio edificio con todas sus dependencias, sus instalaciones se completan con el **REAL DECRETO 406/1989, de 21 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para las instalaciones deportivas y complementarias del Instituto de Bachillerato de Aguilar de Campoo (Palencia)** con la huerta y la casona.

La titularidad del edificio completo ha correspondido indiscutiblemente al MEC, si bien desde muy antiguo ha habido un “reparto de usos del antiguo Monasterio Santa María La Real entre las instalaciones correspondientes al propio Instituto, finalidad de la restauración, y las necesidades de la función turística como Monumento Nacional (BIC)”. La documentación existente en el registro hace referencia aproximadamente a 1991, aunque los acuerdos han sido simplemente verbales entre la Dirección Provincial de Educación, por medio de su titular en esa fecha D. Rafael Moreno Márquez, el arquitecto que llevó a cabo la restauración D. José M<sup>a</sup> Pérez González “Peridis”, el director de la Escuela-Taller Roberto Ruiz Salces, la directora del Instituto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fe Valcárcel Martínez y el secretario D. José Ángel Amo Caballero. Por eso durante mucho tiempo ha sido la *Fundación Santa María La*

*Real del Patrimonio Histórico* quien ha gestionado la parte “histórica” que es la que realmente puede tener interés para el público y especialmente para el turismo.

Los locales a que se refiere esta gestión son: el vestíbulo de la puerta de banderas, donde se colocaron expositores para publicaciones y muestras de ornamentos arquitectónicos, la Capilla del Abad cuyo uso era compartido y en horario lectivo se utilizaba como sala de visita de padres, la Sacristía, la Iglesia, la Capilla del Cristo, el Claustro y la Sala Capitular. Además eran objeto de visita, fuera del horario lectivo el Refectorio, Cilla, Claustro alto y Salona; incluso se ha autorizado el uso del refectorio y cilla en horario lectivo cuando se ha solicitado y en verano para congresos, exposiciones y cursos dedicados a divulgar y profundizar en el conocimiento del Románico y de las bases sociales y económicas de la época medieval en este pequeño núcleo de la antigua Castilla, que el *FundaciónSMLRPH* organiza con relativa frecuencia, contribuyendo a dar a conocer esta comarca entre los ambientes de estudiosos de la época medieval y entre las personas preocupadas por la conservación del patrimonio. Finalmente, también ha gestionado la dependencia de entrecubiertas situada en las bóvedas de la iglesia del antiguo Monasterio, utilizada como Biblioteca del Románico.

Con fecha 1 de septiembre de 1999 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el ***REAL DECRETO 1340/1999, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.*** En él se reflejan las funciones que asume la Comunidad de Castilla y León, entre otras la dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que se hallen ubicados en la Comunidad de Castilla y León, relativos entre otros a educación secundaria, formación profesional y bachillerato. Así como la elaboración, supervisión, aprobación, contratación y ejecución de proyectos de nuevas construcciones, reforma, ampliación o mejora de las existentes. En la relación de inmuebles que se traspasan se incluye el I.E.S. “SANTA MARÍA LA REAL” y sus INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS, que además de los correspondientes al antiguo I.B. “Santa María La Real” añade los del antiguo Instituto de Formación Profesional “Castilla y León”, tras la fusión de ambos acaecida en 1996.

En años sucesivos se realizan importantes obras, todas ellas proyectadas por el arquitecto D. José M<sup>a</sup> Pérez González, “*Peridis*”, con el fin de mantener la uniformidad del conjunto, se restaura y reforma la casona para ser ocupada por los ciclos formativos de la nueva formación profesional específica, en esta época también se intentó habilitar la biblioteca entrecubiertas para un ciclo de la familia de turismo, pero finalmente se desestimó por las dificultades de acceso a través de una estrecha escalera de caracol que no reunía unas condiciones mínimas de seguridad en caso de una evacuación de emergencia. Después se construyó una pista deportiva y el gimnasio en la huerta, más tarde se instaló un ascensor en el antiguo Monasterio y finalmente un aulario para poder agrupar en el mismo complejo a los alumnos de 1º y 2º de E.S.O. que estaban en el Soto, patios de recreo, ajardinamientos, nueva pista deportiva equipada y un porche cubierto. Todo ello realizado con fondos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por parte de la *Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico*, se realizaron en 2006 importantes actuaciones, con cargo al llamado “fondo del 1% cultural”, relacionadas con el proyecto “ROMÁNICO Y TERRITORIO” conocido como “ROM”, el objetivo era

renovar las instalaciones y mejorar el programa de visita turística, para potenciar el turismo de la zona, con una exposición permanente que introduce grandes mejoras, con componentes visuales que incorporan las nuevas tecnologías. Los espacios objeto de actuación fueron:

1.- Vestíbulo: servirá de acogida a los visitantes, funcionará como antesala de la exposición, se renovará el mobiliario que se utilizará como expositor de productos.

2.- Capilla del Abad: funcionará como taquilla y como tienda, dispondrá de ambiente medieval en mobiliario y música ambiental.

3.- Sacristía: será la primera sala de exposición, introducción al Románico con diversas piezas expuestas.

4.- Iglesia: Gran espectáculo audiovisual Recuerdos del Románico.

5.- Capilla del Cristo: mostrará la riqueza del País Románico, con paneles interactivos por comarcas.

Después de estas mejoras la Capilla del Abad dejó de utilizarse como sala de visitas de padres y pasó a ser gestionada únicamente por la Fundación. De esta obra se informó al equipo directivo del Instituto en una reunión celebrada el 17 de enero de 2006 por parte del director general de la *Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico*. Con fecha 18 de enero de 2006 se envió informe a la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

También, durante el verano y otoño de 2008 se realizó la obra de pavimentación del patio trasero y peatonalización del mismo y ajardinamiento en unas zonas y recubrimiento con grijo alrededor de los muros del edificio principal.

Tras el repaso de la situación hasta el momento actual, queremos dejar meridianamente claros los siguientes aspectos:

1. Que la titularidad de los inmuebles corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

2. Ciertas dependencias serán gestionadas por la *Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico*, con la finalidad de que se pueda permitir la visita pública a un Bien de Interés Cultural, son aquellas que tienen realmente interés histórico y comprende el Vestíbulo de la puerta de Banderas, Capilla del Abad, Sacristía, Iglesia, Capilla del Cristo, Claustro, Sala Capitular y que fuera del horario lectivo las visitas podrán acceder al Refectorio, zona inferior de la Cilla y Salona, pudiendo hacer uso las visitas de los baños de la entreplanta del ala norte. También gestionará la sala de entrecubiertas que ha sido usada como biblioteca del románico.

3. Que por parte del Instituto se agradece y reconoce cualquier obra o actuación que contribuya a mejorar las instalaciones y el entorno del complejo educativo, aunque sería deseable que las mismas sean conocidas por el Consejo Escolar, que este órgano de gobierno pueda opinar sobre ellas y que dichas opiniones sean tenidas en cuenta, ya que en él están representados los usuarios diarios de las instalaciones, que son los directamente afectados.

4. Que la intención del Instituto es mantener el espíritu de colaboración y de entendimiento que durante los últimos años ha prevalecido en la relación entre ambas instituciones. Por ello, previa solicitud por parte de la *Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico*, no

se tendrá ningún inconveniente en que se utilicen fuera del horario lectivo las dependencias del instituto (visitas, cursos, etc.), e incluso se procurará compatibilizar el uso de las mismas, incluido el Refectorio y la Cilla, dentro del horario lectivo cuando en ocasiones especiales así se solicite.

5. Que por parte del Instituto se mantendrá la gestión directa de las dependencias emblemáticas e indiscutiblemente identificativas del mismo para todos los miembros de la comunidad educativa, como son el Refectorio, que constituye el salón de actos y la Cilla que se utiliza como biblioteca, como sala de exámenes y como sala de reuniones.

6. Que, de acuerdo con las competencias que la Ley Orgánica de Educación le otorga, será el Consejo Escolar del Instituto quien deberá tomar las decisiones correspondientes a las relaciones institucionales con la *Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico* y, en su caso, modificar las arriba mencionadas. Según se recoge en el artículo 127 de la mencionada Ley en sus apartados h) e i):

*h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.*

*i) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.*

#### **4.8.- EMPRESAS.**

Este apartado se refiere sobre todo a las empresas que acogen a nuestros alumnos en prácticas de F.P.E, para realizar el módulo de F.C.T. (Formación en Centros de Trabajo) de los ciclos formativos de grado medio y superior.

Se trata de empresas, como se aprecia más abajo, pertenecientes a sectores como reparación y mantenimiento de maquinaria, asesorías, agencias inmobiliarias, fábricas de galletas y sucursales de Cajas de Ahorro. Las empresas colaboradoras en los tres últimos cursos son:

##### *Ciclos de Administración:*

- Arturo Ruiz y Asociados, S.L.
- Aseraguir, S.L.U.
- Ayuntamiento de Aguilar de Campoo
- Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga
- Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga
- Ayuntamiento de San Cebrián de Mudá
- Caja Burgos
- CAISS - Aguilar
- Cristalería Vielba, S.A.

- Euromaster-Konz Ibérica, S.A.
- Felipe López Gárate
- Galletas Gullón
- Jesús A. Revilla Díez
- Jesús M. De hoyos Andrés
- José I. Pérez Martínez
- Máximo González, S.L.
- Marta Casal Garmendia
- Nueva Compañía de Galletas, S.L.
- Paradores de Turismo
- Villaizán Mediadores de Seguros, S.L.

Ciclos de Electricidad-Electrónica:

- Comercial Barrio, S.A.
- Electricidad Eguren, S.L.
- Electricidad Fergal
- Electricidad Verdial
- Galletas Gullón, S.A.
- Granja La Luz, S.A.
- Harinera del Pisuerga
- Instalaciones Eléctricas Juan Tomás Sanz
- Navaguir, S.L.
- Nueva Compañía de Galletas, S.L.

#### **4.9.- UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO**

En cuanto a los criterios para la utilización de las instalaciones del Instituto, hay que partir de la realidad que supone el contar como principal instalación física con el antiguo Monasterio de Santa María La Real, lo cual permite establecer que el uso que se hace del Centro por personas ajenas tiene mayor entidad que en cualquier otro Instituto. En todo caso la utilización se realiza respetando la normativa vigente, fundamentalmente la *O.M. de 20 de julio de 1995, por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y*

*Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.*

#### **4.9.1.- Utilización de las instalaciones por parte de la comunidad educativa**

- Los Profesores, las Asociaciones de Alumnos, las Asociaciones de Padres y el Personal de Administración y Servicios del Instituto, podrán utilizar las instalaciones del mismo para las reuniones propias de cada sector o vinculadas específicamente al Instituto. En dichas ocasiones, el calendario de reuniones previsto deberá comunicarse previamente a la Dirección, quien podrá modificarlo si se produjesen interferencias con otras actividades programadas con anterioridad. En todos los casos, se estará a lo dispuesto por la Dirección en relación con la apertura y cierre de instalaciones, accesos, espacios restringidos, etc.
- Los alumnos del Instituto podrán utilizar los locales e instalaciones del mismo para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los términos previstos en la Programación General Anual. La autorización para la utilización de las instalaciones corresponderá a la Dirección del Instituto cuando las referidas actividades sean organizadas por el propio Centro, por alguna de las organizaciones que integran la comunidad educativa o por asociaciones constituidas a tal fin y siempre que sea para los objetivos propios del Instituto.
- Los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa podrán utilizar las instalaciones y medios materiales del centro, fuera del horario escolar, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social no contempladas en la Programación General Anual del centro. En tales casos - cuando se plantee un uso continuado de los locales, instalaciones o medios del centro - se requerirá la autorización del director, oído el Consejo Escolar, previa solicitud por escrito debidamente razonada. En dichas ocasiones, los posibles usuarios deberán atenerse a las normas de utilización que establezca la Dirección del centro.

#### **4.9.2.- Utilización de las instalaciones por parte del Ayuntamiento y otras instituciones**

- Los locales e instalaciones del centro podrán ser utilizados por los Ayuntamientos y otras entidades, organismos o personas físicas o jurídicas para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.
- La autorización del uso de los locales, instalaciones o medios técnicos del Centro corresponderá al director, oído el Consejo Escolar, previa solicitud presentada con la suficiente antelación.
- La utilización del Centro se ajustará a lo dispuesto en los siguientes apartados:
  - 1.- Con carácter general, la utilización de los locales, instalaciones y medios del centro podrá afectar a la Biblioteca, Salón de Actos, Aulas ordinarias y, en su caso, instalaciones deportivas. No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico administrativas del profesorado, así como aquellas otras dependencias que, por sus especiales condiciones, no sean adecuadas para su utilización por terceros.
  - 2.- La utilización de dichos locales e instalaciones estará supeditada al normal desarrollo de

la actividad docente y del funcionamiento del Instituto, a su realización fuera del horario lectivo, a la previa programación del Instituto y a los criterios establecidos por el Consejo Escolar.

3.- La utilización se realizará fuera del horario lectivo, debiendo extremar los usuarios la vigilancia del Instituto y el mantenimiento de las instalaciones y medios técnicos, dando riguroso cumplimiento a lo establecido por la Dirección a tal efecto.

4.- Serán responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

a) Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, se adoptarán las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, según lo dispuesto por la Dirección del Centro, garantizando que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en las actividades escolares ordinarias.

b) Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones - de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Escolar - así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

Cabe destacar en este sentido que a lo largo del curso se utilizan las instalaciones de nuestro Instituto para múltiples actividades, unas de carácter puntual y otras con carácter permanente, son ejemplos de éstas:

\* Desde el curso 1993/1994, el antiguo Monasterio de Santa María La Real acoge a la Extensión del Centro Regional de Palencia de la U.N.E.D., muchos de cuyos profesores-tutores son a su vez profesores del Instituto. Además, por las aulas de la Extensión de la U.N.E.D. han pasado antiguos alumnos del Instituto que en su día no pudieron obtener el acceso a la Universidad y que hoy deseando cursar estudios universitarios se matriculan en el Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y de 45 años

\* Desde el curso 2005/2006 funciona una sección de la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia. Actualmente se imparten inglés, cursos 1º y 2º de nivel básico, 1º y 2º de nivel intermedio y 1º y 2º de nivel avanzado. Se ha solicitado la implantación del idioma francés.

## **5.- OTROS DOCUMENTOS**

Se adjuntan como anexos a este Proyecto Educativo los siguientes documentos:

5.1.- RRI

5.2.- Propuesta curricular de la E.S.O.

5.3.- Propuesta curricular del Bachillerato

5.4.- Proyecto de sección bilingüe

5.5.- Plan de convivencia. Plan de igualdad.

5.6.- Plan de lectura

- 5.7.- Plan de atención a la diversidad
- 5.8.- Plan de acción tutorial
- 5.9.- Plan de orientación académica y profesional
- 5.10.- Plan de formación permanente del profesorado
- 5.11.- Plan de mejora
- 5.12.- Plan Digital
- 5.13.- Plan de Internacionalización
- 5.14.- Plan de acogida

## **6.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO**

El proyecto educativo será revisado anualmente, al principio del curso escolar, para actualizar los datos relativos al nuevo curso. Cuando se considere necesario introducir modificaciones significativas en el proyecto educativo, las propuestas podrán hacerse por el equipo directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el consejo escolar, o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el director fijará un plazo de al menos un mes para su estudio por todos los miembros del consejo escolar. Una vez que la modificación haya sido aprobada por el Consejo Escolar el nuevo proyecto educativo entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

Aguilar de Campoo, 28 de octubre de 2024